

San Nicolás de los Garza, N.L. a 08 de Enero del 2025.
Oficio No. DG-INPLADEM-2025/001

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
San Nicolás de los Garza.-

Estimado Lic.:

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez informar que el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, llevo a cabo el día 20 de Diciembre de 2024 la Tercera sesión extraordinaria del consejo directivo correspondiente al año 2024, el cual aprobó solicitar la cantidad de \$9,800,000.00 (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para su ministración en el próximo año 2025 en doce dispersiones correspondientes a cada mes del año, quedando una ministración mensual de \$ 816,666.67 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)

Lo anterior para efecto de cumplir en los términos legales y/o administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.



Lic. Juan Ramón Mastretta López

Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolas De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador
S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de
los Garza, N.L.
T: 81 8307 8586



San Nicolás de los Garza, N. L., 8 de Enero de 2025
Oficio No. DG-INPLADEM-2025/002

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Presente. -

Estimado Lic.:

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez solicitarle de la manera más atenta se lleve a cabo la ministración correspondiente por el monto establecido en el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, el cual corresponde a la cantidad de **\$9, 800,000.00 (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

De tal forma que la ministración sea mensual de los periodos correspondientes de enero a diciembre del 2025 por las cantidades **\$816,666.66 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)**

Por lo cual se solicita la ministración que corresponde al mes de **enero de 2025** por la cantidad de **\$816,666.66 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)** Lo anterior para efecto de cumplir en los términos legales y/o administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Ramón Mastretta López
Director General
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

Información POA	
Actividad de	
SubActividad	

c.c.pj-Archivación Presupuestal	
Centro de Costo	304322
Concepto de Gasto	4213

Av. Sendero Divisorio esq. con, C. del Mirador
S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza,
N.L.

T: 81 8307 8586



San Nicolás de los Garza, N. L., 8 de Enero de 2025
Oficio No. DG-INPLADEM-2025/002

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Presente. -

Estimado Lic.:

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez solicitarle de la manera más atenta se lleve a cabo la ministración correspondiente por el monto establecido en el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, el cual corresponde a la cantidad de **\$9, 800,000.00 (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

De tal forma que la ministración sea mensual de los periodos correspondientes de enero a diciembre del 2025 por las cantidades **\$816,666.66 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)**

Por lo cual se solicita la ministración que corresponde al mes de **enero de 2025** por la cantidad de **\$816,666.66 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)** Lo anterior para efecto de cumplir en los términos legales y/o administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Ramón Mastretta López
Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

Información POA

Actividad de

SubActividad

C.C.P. Administración Presupuestal	
Centro de Costo	
Concepto de Gasto	



Av. Sendero Divisorio esq. con, C. del Mirador
S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza,
N.L.

T: 81 8307 8586

Fecha: 9/1/2025
Oficio: SFYT/SSPF/2520250109002

Lic. Juan Ramón Mastretta López
Dir. Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L.
PRESENTE:

Me refiero a la solicitud recibida mediante oficio número: **DG-INPLADEM-2025/002** de fecha **8/1/2025**.

Después de verificar que el destino del gasto será para dar cumplimiento a la(s) actividad(es) de los Programas Presupuestarios que integran el Plan Municipal de Desarrollo vigente, le informo que se otorga la presente autorización presupuestal, con los siguientes datos:

Monto autorizado: **\$9,800,000.00 (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Fuente de Financiamiento: **Recursos No Etiquetados provenientes de Recursos Fiscales Propios del Municipio y/o Recursos Federales derivados de Participaciones del Ramo 28**

Origen de los Recursos: **Ingresos Propios y/o Participaciones del Ramo 28**

Descripción del concepto autorizado: **MINISTRACION PARA EL EJERCICIO 2025**

Ejercicio fiscal: **2025**

Centro de Costo: **304-322**

COG: **4213**

Los recursos que se autorizan en el presente oficio, forman parte del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, o serán integrados en el Proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 que será presentado al H. Ayuntamiento para su análisis y, en su caso, aprobación en los próximos días.

La presente autorización presupuestal tiene vigencia para el ejercicio fiscal que se menciona, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se deberán ejercer los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



C.P. Roberto Carlos Garza Espinosa
Subsecretario de Planeación Financiera
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L.

c.c.p: Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández / Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
c.c.p. Archivo.

Juárez No. 100, Centro, San
Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolas.gob.mx
T: 81-8158-1200

San Nicolás de los Garza, N. L., 11 de Febrero de 2025
Oficio No. DG-INPLADEM-2025/017

Lic. Ludivina Reyes Lozano
Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de
San Nicolás de los Garza
Presente. -

Por medio de la presente me permito saludarla y a la vez de la manera más atenta solicitar se elabore y se lleve a cabo el Convenio de Ministración correspondiente al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM). El monto total de la ministración a efectuar será por la cantidad total de **\$9,800,000.00 (nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)**.

Las ministraciones deberán ser divididas entre doce, que corresponden a cada mes del año 2025, quedando mensualmente la cantidad a ministrar de **\$816,666.67 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.)**. Empezando en enero del 2025 y terminando en diciembre del 2025.

Así mismo se informa lo siguiente: se requiere el acuerdo con el Gobierno Municipal para que bajo su cargo se dé continuidad al pago de los servicios siguientes:

1. Mantenimiento a inmuebles y estructuras.
2. Personal para servicios de mantenimiento.
3. Servicios de sistemas de administración.
4. Vehículos.
5. Servicios de salud.

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Ramón Mastretta López
Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás De Los Garza
(INPLADEM)

c.c.p.- Archivo

Av. Sendero Divisorio esq. con, C. del Mirador
S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza,
N.L.

T: 81 8307 8586

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA

R 12 FEB 2025 13:30
RECIBIDO
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.



CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO; LIC ALFONSO JARERO GRACIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA; Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta EL MUNICIPIO a través de sus Representantes:

I.1.- Que según lo establecido en los artículos 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,17 fracción I y III, 34 Fracción I y II, 35, 86, 91, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 2, 5, 27, 29 así como el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente convenio.

I.2.- Que los CC. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL y LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO SEGUNDO, acreditan su carácter mediante las Constancias de Mayoría, expedidas por la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en fecha 07 de junio del 2024, así como la Toma de Protesta para la instalación del R. Ayuntamiento, celebrada mediante Sesión Solemne del Ayuntamiento en fecha 30 de septiembre del 2024; y de conformidad con lo conducente en las Actas de Cómputo relativas a las Sesiones permanentes de cómputo para la renovación de los Ayuntamientos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 03 de julio del 2024; mientras que los CC. LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y el LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, lo acreditan con sus nombramientos respectivos; y que respectivamente tienen facultades para dictar a los servidores públicos de la institución a la que representan, las instrucciones que sean convenientes para el debido cumplimiento de sus funciones; así como para expedir los acuerdos conducentes para el buen despacho de las funciones de la misma; y que cuentan con las facultades para suscribir el presente contrato.

I.3.- Que, para los efectos legales del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones **EL MUNICIPIO** señala como su domicilio el ubicado en la calle Juárez, número 100, zona centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

I.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, serán ejecutados con recursos no etiquetados provenientes de Recursos Fiscales propios del municipio y/o recursos federales derivados de participaciones del Ramo 28, los cuales han sido previamente autorizados mediante oficio de autorización presupuestal **SFYT/SSPF/2520250109002**.



I.5.- Que, mediante la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2024, se autorizó el presupuesto objeto del presente instrumento, motivo por el cual se lleva a cabo la suscripción de este instrumento.

II.- Manifiesta EL INSTITUTO, por conducto de su Representante:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tal y como se desprende del artículo 1ero, 3ero y 4to, del Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

II.2.- Que en términos de lo señalado por el Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del San Nicolás de los Garza, Nuevo León, artículos 20 21, 22, 23, 24 y demás aplicables, su Director General cuenta con la atribución de celebrar, en representación de **EL INSTITUTO**, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos del propio Instituto.

II.3.- Que el C. Lic. Juan Ramón Mastretta López, acredita su carácter como Director General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante su respectivo nombramiento y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones señala como su domicilio el ubicado en Av. Sendero sin número esquina con calle Del Mirador, en la colonia Mirador, en San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66422.

Como consecuencia de lo anterior las partes expresan su voluntad en celebrar el presente Convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto establecer las bases a que deberá sujetarse la entrega de ministraciones que **EL MUNICIPIO** realice a **EL INSTITUTO** para el **ejercicio fiscal 2025**.

SEGUNDA. - El monto total de las ministraciones a efectuar será por la cantidad total de **\$9,800,000.00 (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Dicho presupuesto se dividirá en 12 ministraciones mensuales, que a continuación se describe:

- En el mes de Enero por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- En el mes de Febrero por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- En el mes de Marzo por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)



- d) En el mes de Abril por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- e) En el mes de Mayo por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- f) En el mes de Junio por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- g) En el mes de Julio por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- h) En el mes de Agosto por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- i) En el mes de Septiembre por la cantidad \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- j) En el mes de Octubre por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- k) En el mes de Noviembre por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)
- l) En el mes de Diciembre por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)

TERCERA. - EL INSTITUTO se compromete a sujetarse a la normatividad y lineamientos que, en materia de contabilidad, presupuesto gasto y cuenta pública rigen al Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

CUARTA. - Ambas partes acuerdan en que los efectos del presente convenio aplicaran para los actos efectuados en materia de ministraciones a partir de la fecha de su firma, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2025.

QUINTA. - Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente convenio, se deberá efectuar por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con facultades para ello.

SEXTA. - En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes se someten a las disposiciones relativas del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y demás Leyes aplicables.

SÉPTIMA. - Las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde este momento al que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente y/o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio y no existiendo ningún vicio de la voluntad, lo firman de entera conformidad en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los **10 días del mes de enero del 2025**.

POR EL MUNICIPIO

DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. ALFONSO JARERO GRACIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA



POR EL "INSTITUTO"

LIC. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2025, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.